



Puerto Vallarta
COMIPIO MUNICIPAL 1917-2022



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

Secretaría General
Pleno 062/2022
Punto 5.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
28 de Febrero de 2022

Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos.

Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral y Humano.

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento abrogue el “Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco” para dar origen al “Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 059/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objeto se abrogue el “Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco” para dar origen al “Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Febrero de 2022

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes

Secretario General del Honorable Ayuntamiento

